



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5918/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5918, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Base de datos del ISSS hasta el 30 de septiembre del 2018, que contenga las siguientes características: razón social, nombre comercial, dirección, departamento, municipio, sector económico, actividad económica, número de empleados hombre y mujeres. Estos datos requeridos son para efecto de estudio sobre oferta y demanda laboral en diferentes municipios del país. Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

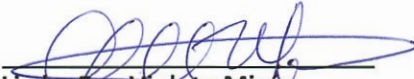
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada no es procedente la entrega de base de datos, no obstante se recibió por el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico, con la información requerida y la estructura del mismo, la información corresponde al mes de julio dos mil dieciocho, último mes disponible ya que los meses de agosto y septiembre aún se encuentran en proceso de pago y validación. Así mismo con relación a la dirección no se proporciona ya que es información confidencial según lo dispuesto en el art. 24 de la ley de Acceso a la Información Pública, LAIP.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** a la peticionaria la información detalla en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese** por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202